



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°392-2026-GM-MDCC

Cerro Colorado, 23 de junio de 2026

VISTO:

El Informe N°021-2026-FBS-SO-MDCC suscrito por el Supervisor de Obra, Ing. Freddy Borda Sucapuca, solicita la designación del Comité de Culminación y Liquidación de Obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Asociación de Vivienda Francisco García Calderón, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa III Etapa con CUI 2286405; Informe N° 135-2026/MDCC-SGEOPAD-COAD-WAMV de Coordinador de Obras Públicas por Administración Directa; Informe N°684-2026/MDCC/GOPI/SGEOPAD-PASU del Sub Gerente de Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; Proveído N°6455-2026-GOPI-MDCC del Gerente de Obras Públicas e Infraestructura; Informe N°126-2026/MDCC/GOPI/AECE/HATF emitido por el Abogado Especialista en Contrataciones con el Estado; Informe Técnico N°213-2026-GOPI-MDCC suscrito por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 7.4.1 de la Directiva N°017-2023CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", señala que el Titular de la entidad designe al comité de mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente: Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión; un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada; un (1) contador público colegiado; el residente de la obra; el inspector o supervisor de obra;

Que, basado en el principio de confianza, este despacho, no tiene como exigencia verificar las funciones de los funcionarios, en el extremo del contenido de los informes citados, o determinar si han cumplido o no en forma correcta, técnica y cabal, tales funciones, lo que podría traer como consecuencia que no quedaría lugar para cumplir sus propias labores de cada área, más aún que las funciones de los funcionarios son profesionales de alta especialidad e idóneos;

Que, con Informe N°021-2026-FBS-SO-MDCC suscrito por el Supervisor de Obra, Ing. Freddy Borda Sucapuca, solicita la designación del Comité de Culminación y Liquidación de Obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Asociación de Vivienda Francisco García Calderón, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa III Etapa con CUI 2286405. Lo que es ratificado y da su conformidad el Ing. Wilder Arturo Mamani Venancio en su calidad de Coordinador de Obras Públicas por Administración Directa, a través del Informe N° 135-2026/MDCC-SGEOPAD-COAD-WAMV;

Que, mediante Informe N°684-2026/MDCC/GOPI/SGEOPAD-PASU de fecha 10 de junio de 2026 atendido por el Ing. Pedro Alberto Sancho Uscamayta, en su calidad de Sub Gerente de Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, deriva el expediente con la finalidad que se designe al Comité de Culminación y Liquidación de obra, haciendo llegar la propuesta de los integrantes que conformarán la misma;

Que, con Informe N°126-2026/MDCC/GOPI/AECE/HATF emitido por el Abog. Hans Albert Talavera Fernández en su calidad de Abogado Especialista en Contrataciones con el Estado, es de opinión que se proceda con la designación del Comité de Culminación y Liquidación de Obra, de conformidad con el Informe N° 135-2026/MDCC-SGEOPAD-COAD-WAMV, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL sobre ejecución de obras públicas por administración directa, proponiendo que esté conformado por el personal vinculado a la ejecución de las obras por administración directa, recomendando que se conforme de la siguiente manera:

- Presidente : Ing. Pedro Alberto Sancho Uscamayta ( Sub Gerente de Ejecución de Obras por Adm. Directa)
- Ingeniero Especialista : Ing. Wilder Arturo Mamani Venancio (Coordinador de Obras Públicas por Administración Directa)
- Contador : CPC Mariel Haydee Carpio Villanueva ( Sub Gerente de Contabilidad)
- Residente de Obra : Ing. Jesús Mamani Pari
- Supervisor de Obra : Ing. Freddy Borda Sucapuca





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

3509 1111 9 1

Que, mediante Informe Técnico N°213-2026-GOPI-MDCC suscrito por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, el Ing. Luis Juan Sumaria Rojas, opina se remita al despacho de la Gerencia Municipal, a efecto de que se emita el acto resolutorio de designación del Comité de Culminación y Liquidación de Obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Asociación de Vivienda Francisco García Calderón, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa III Etapa con CUI 2286405, proponiendo a los titulares y suplentes que conformarían la misma;

Que, en merito al artículo primero del Decreto de Alcaldía N°010-2024-MDCC del 16 de setiembre de 2024, el titular del Pliego delega al Gerente Municipal la atribución de "Designar el Comité de culminación y liquidación de obras por administración directa";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades legales citadas, en consecuencia y basado en forma exclusiva en los informes técnicos y legales existentes en el presente caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Comité de Culminación y Liquidación de Obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Asociación de Vivienda Francisco García Calderón, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa III Etapa con CUI 2286405, el mismo que estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Ing. Pedro Alberto Sancho Uscamayta (Sub Gerente de Ejecución de Obras por Administración Directa)	Ing. Luis Juan Sumaria Rojas (Gerente de la GOPI)
Ingeniero Especialista	Ing. Wilder Arturo Mamani Venancio (Coordinador de Obras Públicas por Administración Directa)	Ing. Mary Carmen Mendoza Álvarez (Ing. Especialista Técnico de GOPI)
Contador	CPC Mariel Haydee Carpio Villanueva (Sub Gerente de Contabilidad)	CPC Fernando Uscamayta Chalco (Analista contable de la Sub Gerencia de Contabilidad)
Residente de Obra	Ing. Jesús Mamani Pari	-
Supervisor de Obra	Ing. Freddy Borda Sucapuca	-

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el comité conformado en el presente acto cumpla con sus funciones en estricto apego a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la notificación de la presente a todos los miembros del comité designado y demás interesados y su posterior archivo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
Abdo Antonio Acosta Villamonte  
GERENTE MUNICIPAL

